



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00032822- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Maria Celeste Cerdá por la que solicita licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesora Adjunta (a cargo) que desempeña en la cátedra de Didáctica Especial, de la Escuela de Historia, desde el 1 y hasta el 28 de febrero de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia a los fines de no incurrir en incompatibilidad con sus funciones en la Secretaría de Postgrado;

Que el Área Personal informa que la Prof. Cerdá se desempeña en esta Facultad en los cargos de Secretaria de Posgrado tiempo completo con vencimiento de su designación el 31 de Julio de 2028, Profesora Adjunta semiexclusiva por concurso en la cátedra Didáctica Especial, de la Escuela de Historia con vencimiento de esta designación el 23 de Agosto de 2030, y Profesora Asistente semiexclusiva interina en la cátedra Práctica Docente y Residencia-Área Historia de la Escuela de Ciencias de la Educación, con vencimiento de esta designación el 31 de Marzo de 2026;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica han tomado conocimiento de la presente solicitud;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo en lo dispuesto por el artículo 49°, apartado II, inc. "a" de la Resolución HCS 1222/14 y por I artículo 36°, inc. 6, Título II de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONCEDER licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía, a la Profesora MARÍA CELESTE CERDÁ, Legajo N° 40165, en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva por concurso en la cátedra Didáctica Especial de la Escuela de Historia,

desde el 1 y hasta el 28 de febrero de 2026.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.